

LAS POBLACIONES ABORIGENES DEL VALLE DE  
CHOROMOROS EN EL SIGLO XVII

Lic. Cristina López de Albornoz\*

Introducción

La historia de las comunidades indígenas del Noroeste argentino y su evolución social se convierte -a partir de la segunda mitad del siglo XVI- en historia compartida y constreñida a un contexto más amplio que venía desarrollándose ya medio siglo antes en gran parte del continente americano: la conquista y colonización española. Este hecho fue el agente decisivo en la transformación de la historia de los pueblos aborígenes.

En la conquista y colonización de un pueblo por otro hay siempre un proceso que se repite, cualquiera sea el escenario geográfico. Es el de la formación, en la zona conquistada de grupos reducidos de conquistadores y colonizadores en cuyo beneficio trabajan -y generalmente mueren- grandes masas de conquistados y colonizados.

A través de los datos -bastante fragmentarios y muchas veces confusos- dejados por los cronistas, relatores, misioneros y funcionarios, además de los innumerables testimonios administrativos, judiciales, comerciales, podemos conocer acerca de Imecanismo resultante de las relaciones sociales que se entablaron entre los protagonistas de las dos diferentes concepciones del mundo.

La gobernación del Tucumán nace directamente vinculada, tanto en el plano político como social y económico al Virreinato del Perú. Sin embargo, la excesiva distancia de los centro administrativos principales y la carencia de metales preciosos le confirieron a la región una fisonomía propia muy peculiar que se mantuvo desde el comienzo y hasta el fin de la etapa colonial.

Los instrumentos legales por los cuales la sociedad dominante justificó la apropiación de los bienes de las comunidades aborígenes fueron específicamente legitimados en cada una de las relaciones particulares. Así por ejemplo, la encomienda, la mita y el yanaconazgo regularon la forma de obtener la fuerza del trabajo indígena; el resguardo, las reducciones, la creación de "pueblos indios" permitieron la apropiación de sus tierras; las desnaturalizaciones y los extrañamientos, en fin, encubrieron la esclavitud y el despojo de todos sus bienes.

---

(\*) Becaria del CONICET

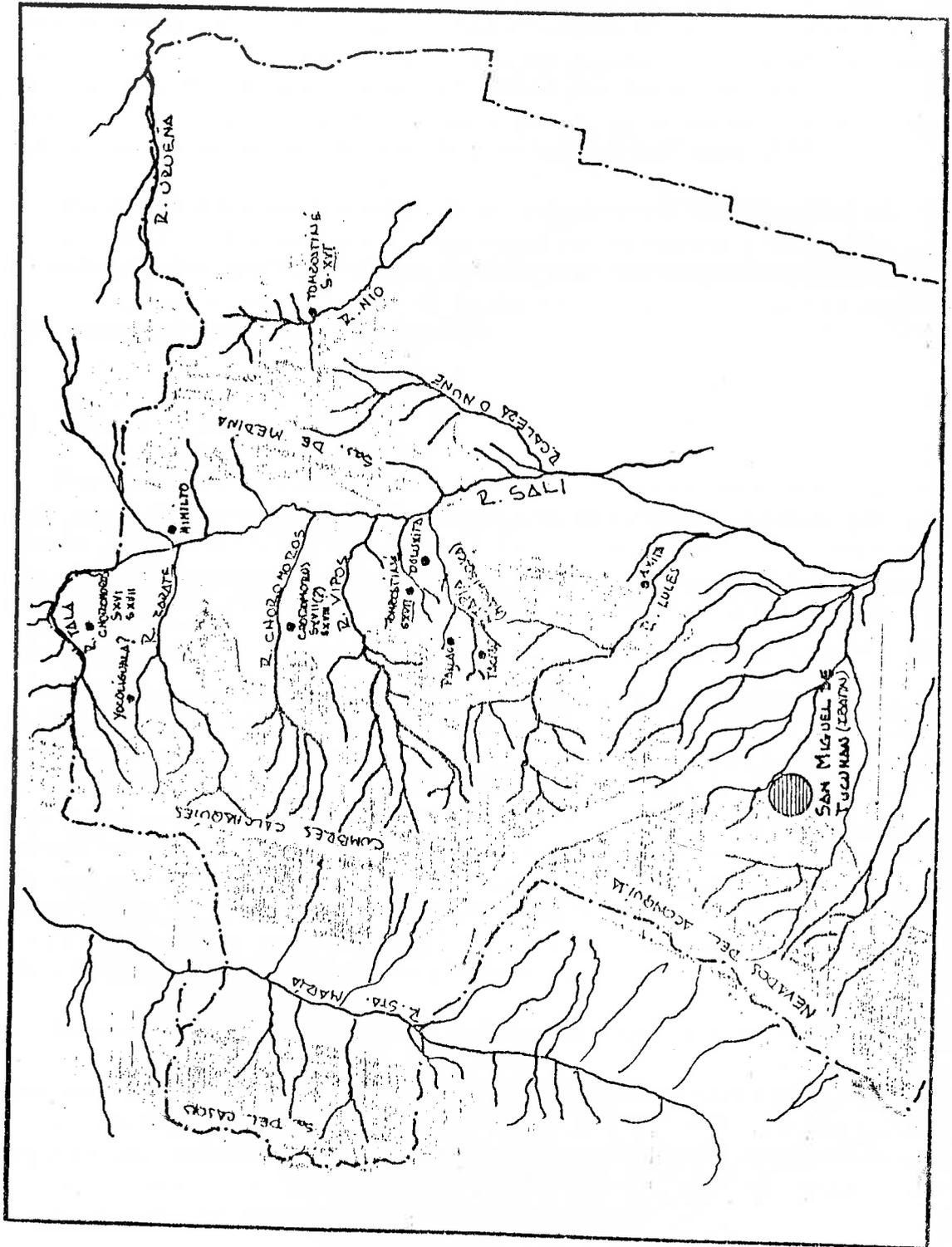
La encomienda en particular, llegó a constituir el principio y fin económico de la clase dominante en el Tucumán. La institución consistía en la entrega que la Corona hacía a los particulares que intervenían en la conquista de un cierto número de indios, a cambio de una serie de obligaciones que el encomendero debía al Rey. Esas cargas que pesaban sobre los feudatarios -de orden fiscal, militar, religioso- fueron las que permitieron trasladar la estructura social vigente en España a estas regiones.

Las encomiendas del Tucumán nacieron en un contexto histórico diferente a las del resto de América hispana: cuando en otras jurisdicciones indianas la conquista de nuevas tierras y la "pacificación" de los aborígenes habían concluido prácticamente en el siglo XVI, en el Tucumán continuaron durante todo el siglo XVII y parte del XVIII a través de las fundaciones, refundaciones y traslados de ciudades y la concesión de encomiendas de indios. Su dilatada existencia -más de doscientos cincuenta años- fue uno de los rasgos peculiares que otorgó estabilidad y persistencia al poblamiento español en la región, considerando la ausencia de riquezas mineras. La encomienda se convirtió en el pilar fundamental de la sobrevivencia de la nueva sociedad dominante: sin metales preciosos y sin comercio en su primera etapa, las ciudades se vieron encerradas en una economía de autosubsistencia que necesitaban de la producción aborígen para alimentarse y abastecerse mínimamente.

Como contraparte de esta situación la población india, afectada de diversas maneras por la colonización (explotación económica, malos tratos, epidemias, traslado de individuos a otras regiones, mestización) sufría una marcada caída demográfica y fundamentalmente la deestructuración social de sus comunidades y la pérdida de su identidad étnica.

La encomienda en Tucumán nace oficialmente bajo el espíritu de las Leyes Nuevas de 1542 y la Real Cédula de 1549, es decir, la de ser una encomienda consistente en la tributación indígena por la cual se beneficiaba el encomendero y la Corona. Pero en la práctica se convirtió en el servicio personal que debieron prestar los aborígenes que no llegaron a tasarse, no podían concertarse ni percibían salario alguno. De hecho -y luego de derecho- la encomienda tucumana incurría en una serie de arbitrariedades por parte de los encomenderos y las mismas autoridades locales.

A pesar de la abundante legislación que se sucedió durante su primer siglo de vida, la situación no se modificó sustancialmente. Las Ordenanzas de Abreu en 1576 tuvieron un sentido protector hacia el indígena, pero el objetivo fundamental era evitar una mayor caída demográfica de las poblaciones encomendadas que hubiera atentado contra el sistema de explotación y producción de la región. Luego, con las Ordenanzas de Alfaro de 1611, la encomienda tucumana entre a for-



Poblaciones aborígenes del Valle de Choromoros  
S. XVI y XVII

mar parte del sistema jurídico común a todo el Nuevo Mundo: se convierte en la cesión que hace la Corona a los particulares del goce de los tributos indígenas y en la pérdida de la jurisdicción que los encomenderos ejercían sobre sus indios. Ante la realidad los efectos de esta nueva legislación no parece haber producido efectos considerables. El servicio personal siguió vigente sin mayores cambios e incluso él mismo fue el argumento esgrimido por las autoridades tucumanas para que la gobernación quedara exenta de la supresión del sistema de las encomiendas decretada a principios del siglo XVIII.

Siendo el pilar fundamental de la subsistencia de la región del Tucumán, la encomienda de servicio personal fue sostenida y defendida en su vigencia por las autoridades locales, las excepciones concedidas por la Corona y una situación de hecho consumada, en algunas regiones, hasta principios del siglo XIX.

### Encomienda y producción

Para comprender los aspectos que determinaron la inserción compulsiva de las comunidades aborígenes en el sistema colonial del Tucumán -con la nefasta consecuencia de su casi extinción- es necesario analizar algunos de los complejos matices coyunturales por los que la producción regional atravesó durante más de dos siglos de vida colonial.

Las pequeñas comunidades de españoles recién fundadas vivían limitadas a una economía natural de autosubsistencia, donde los aborígenes proveían desde las periferias rurales algunos productos que se intercambiaban en trueque de pequeña monta. Los instrumentos de trabajo y las características de la producción en este primer momento no habían variado sustancialmente de los utilizados por las poblaciones indígenas por milenios. El cambio se produjo por la intensidad de la explotación de la mano de obra que permitió la obtención de un volumen apreciable para la exportación y una coyuntura apropiada que abría mercados para los productos regionales.

En menos de tres décadas de iniciada la conquista del territorio y particularmente en la década comprendida entre 1586 y 1596 la población aborígen encomendada -la más afectada por el contacto con los colonizadores- sufrió una merma demográfica del 40%. En ese mismo período las "ciudades" de la gobernación del Tucumán sumaron al esquema dominado por una "economía sin mercado", una economía de cambios más complejos a gran distancia.

En una región sin metales preciosos dos factores incidieron fundamentalmente en la ampliación del universo económico de la región: el uso discrecional de la fuerza laboral indígena que le permitió a la clase encomendera contar con el excedente de la producción y el des-

cubrimiento de las minas de Potosí en 1545. Ninguno de ellos es independiente ni excluyente de otros factores que también se conjugaron en esa coyuntura.

Las encomiendas y repartimientos de indios como forma económica y de subsistencia, permitía a los encomenderos la percepción de los tributos en especies o, como ocurrió en la gobernación, el servicio personal les permitió contar con una masa de individuos "disciplinados" y de escaso consumo individual, para la explotación personal. Los indios realizaban todas las faenas que constituían la riqueza material, de consumo y comercio dentro de la provincia. Cumplían periódicamente con la mita de plaza en las ciudades para el servicio público y en las campañas atendían los ganados y trabajaban las tierras sembrando y cosechando especialmente maíz, trigo y algodón. De los bosques de San Miguel sacaban las maderas que en varias carpinterías de sus pueblos labraban para la construcción de casas, muebles y carretas. Hacían grandes cantidades de lienzo y conducían las carretas y arreaban las tropas de vacas y de mulas que se llevaban a vender a Potosí y al Perú.

La explotación intensiva de la mano de obra indígena comenzó al poco tiempo del descubrimiento de la plata potosina. Primero fue la extracción de los indios del Tucumán hacia Charcas y Chile (fenómeno singular que se mantendrá durante todo el período colonial), donde eran arrendados, alquilados o vendidos por el encomendero. Luego, fue la utilización de las comunidades completas (incluidas las mujeres, los niños y los ancianos) para proveer al mercado potosino de los tejidos de algodón. Finalmente, y como complemento, se utilizaban los hombres para conducir el ganado, especialmente mular en su fase más tardía.

De esta manera el encomendero tucumano asume un tipo social de cierta complejidad en relación a esta misma clase en el resto de América. Si su jerarquía inicial había surgido de las mercedes y repartimientos con los cuales la Corona les había recompensado, su preeminencia económica, social y política es producto de diversas actividades - donde la encomienda, es cierto, siempre juega un papel fundamental - que pasan por el comercio, la agricultura, la ganadería, el transporte, la explotación de los obrajes.

El Tucumán se insertó en una economía de mercado que no significó de ninguna manera la desaparición de la economía natural, sino la coexistencia de ambas. Los encomenderos tucumanos se asociaron o se convirtieron en los mercaderes que percibían los tributos en especies como moneda natural y las vendían como productos de consumo interno o de cambio en el mercado interregional, cobrando por ellos en moneda metálica o, en su defecto, en moneda de la tierra, es decir, en especies (maíz, trigo, algodón, lienzo, etc.). Cada ciudad había establecido su propia moneda de la tierra, pero siempre equivalente a la plata de ocho reales. De todos modos, ello los favorecía ampliamente en la acumulación de capital.

Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XVII se advierte en el Tucumán una importante depresión económica directamente vinculada a la caída de la producción minera del Potosí y a la grave disminución demográfica de la mayor parte de los pueblos aborígenes encomendados.

Estos factores aunados provocarán en 1659 y 1665 una nueva etapa de conquista, en este caso, de las poblaciones indígenas calchaquíes que aún en este período se encontraban "marginados" del sistema colonial. Si las anteriores guerras calchaquíes habían tenido un carácter más bien defensivo para el español, hacia el siglo XVII el belicismo indígena había decaído. Pero una serie de elementos volverán a conjugarse para atentar contra el último reducto de resistencia aborígen dentro de la región: especialmente la aparición de un español aventurero, dispuesto a sacar provecho de la situación de rebeldía de los indígenas, y la caída demográfica de las poblaciones encomendadas que obligaba a lograr la sujeción de esa masa de indios que aunque "estaban encomendados, no acudían los más dellos a las rentas y servicio personal dispuesto por ordenanzas".

Es entonces cuando se abre otra etapa en el Tucumán. Si bien el Potosí ha perdido gran parte de su capacidad estimulante, el comercio de la gobernación -especialmente de mulas- no decae. Mas bien se mantiene parejo hasta mediados del siglo XIX, convirtiéndose en una importante fuente de ingresos para toda la región. Por otro lado, la jurisdicción recibe una "inyección" de nuevas masas indígenas (a las que luego se suman las poblaciones chaqueñas), que sirven de mano de obra para obtener las "granjerías" de la región. Nuevos encomenderos se sumaron al grupo de feudatarios ya existentes.

Sin embargo, a fines del siglo XVII el descenso demográfico que se venía produciendo continúa con su curva de ritmo descendente. El hundimiento general de la población aborígen del Tucumán es, en las últimas décadas, de casi un 55%, sobresaliendo la de San Miguel con un 60%. Sus causas siguen siendo, en líneas generales, las pestes, los malos tratos, la extracción de individuos hacia otras regiones.

Pero en este caso en particular, tuvo especial incidencia en la velocidad de la extinción de algunas comunidades, la política dispuesta por las autoridades locales sobre el extrañamiento y la desmembración de los grupos repartidos en varias encomiendas, distorsionando la unidad familiar y exigiendo el mismo rendimiento laboral a los pequeños feudos como a los mayores.

Durante el siglo XVIII la actividad fundamental de la región seguirá siendo el comercio y la ganadería, sumada a una mayor diversificación agrícola, pero en general ya amenazados por los primeros embates del comercio libre institucionalizado lentamente desde el reinado de los Borbones. Sin embargo, la ventajosa ubicación de la gober-

nación le permite actuar de mediadora entre el puerto de Buenos Aires y el Litoral argentino -mercado especialmente óptimo para la industria maderera- y una avanzada en el impulso comercial porteño hacia el Alto Perú.

En esta última coyuntura colonial, los miembros de las poblaciones aborígenes que han logrado sobrevivir se han convertido en peones forzados en las estancias o en las nuevas ciudades interiores que han ido surgiendo, en una situación de más o menos concertaje, mal pagados y discriminados por la sociedad dominante.

## Los comienzos de la colonización: la población indígena

### Planteamiento del tema

El presente trabajo tuvo como objetivo primordial elaborar un esquema explicativo del devenir colonial en la región de Choromoros, tratando de identificar las poblaciones aborígenes originarias de la zona y su posterior inserción en la estructura de la conquista. Junto a ello se procedió a analizar las características de la ocupación territorial por parte del indígena y del español, su situación demográfica, cultural y política.

Comprendemos bajo el nombre de "valle de los Choromoros" no sólo el pequeño valle que hoy conserva su nombre en el departamento Trancas (provincia de Tucumán) surcado por el río homónimo, sino a un área geográfica más amplia que antiguamente se conocía bajo ese nombre.

Hasta el siglo XVIII Choromoros era uno de los tres distritos en que se dividía la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, e incluía a los actuales departamentos de Trancas, Burruyacu, parte de Tafí y Capital, en Tucumán, y zonas aledañas de Salta y Santiago del Estero.

Dentro de esa extensa área, la cuenca conocida como Tapia-Trancas, enmarcada entre las Sierras Subandinas por el este y las Cumbres Calchaquíes por el oeste y atravesada de norte a sur por el río Salí, ha actuado a lo largo del tiempo con mecanismos propios de una frontera cultural. Ya desde el período prehispánico las características geomorfológicas de la cuenca y sus numerosas vías naturales de comunicación, permitieron la confluencia de grupos aborígenes procedentes del valle de Santa María y Calchaquí y otros provenientes de las llanuras orientales. Durante el período colonial, su fácil tránsito en dirección norte-sur convirtió al valle en camino obligado para unir los territorios del Plata con la cabecera del Virreinato.

Ciento treinta años de rebeliones calchaquíes modelaron la fisonomía de ocupación de la región. La imposibilidad del español para ejercer un efectivo control en el valle Calchaquí mantuvo a Choromoros en constante estado de alerta, sirviendo en variadas ocasiones de frontera militar y campamento de las fuerzas coloniales. Finalizadas las guerras diaguitas y volcados los esfuerzos de conquista hacia el frente oriental, el valle de Choromoros siguió sujeto a las exigencias de aportar su población -indígena y española- para volver a defender la frontera.

Los objetivos de este trabajo se insertan dentro de un análisis global de la problemática de la historia colonial de la región, es decir, lograr la identificación de los grupos étnicos que habitaron el valle -a través del tamiz que ofrece la documentación de la época- y el estudio de los procesos de transformación operados en ellos.

En este trabajo se pretende establecer la composición étnica y demográfica de las poblaciones aborígenes encomendadas en el valle, su origen y ubicación territorial.

#### Aspectos metodológicos y técnicas de análisis

Es bastante difícil afirmar categóricamente cuáles fueron las distintas poblaciones indígenas que habitaban el Tucumán en el momento de las primeras "entradas" de los contingentes españoles. Mucho más difícil es pretender adscribir étnica y geográficamente a los diferentes grupos aborígenes mencionados en la documentación de la época, aún cuando la restricción del espacio físico, como ocurre en este caso pareciera simplificar la tarea. Intevienen en ello causas de distinta índole: falta de un conocimiento cabal del territorio que se exploraba, que redundaría en normales confusiones; la variedad de nombres de lugares y pueblos que se alterarían fonéticamente con el transcurso del tiempo; y el hecho de que las denominaciones utilizadas por el español surgían de sus propias etnocategorías, o de aquellos que les servían de guías en sus primeras incursiones por el territorio. A eso debemos sumarle los efectos de la inexorable aculturación y deculturación que las poblaciones aborígenes iban sufriendo casi inmediatamente como los traslados y migraciones, las desnaturalizaciones, la atomización de las etnias en las encomiendas, su caída demográfica, la pérdida de la etnicidad.

Las primeras noticias sobre el Noroeste argentino limitaron con vaguedad, pero con algún sentido geográfico, núcleos culturales adscritos a cada una de las regiones.

Para lograr la identificación de las poblaciones aborígenes que habitaban el valle de los Choromoros en el momento de la conquista es-

pañola, contamos con documentación -édita e inédita- de diferente índole y valor.

El acopio de la información inédita se realizó básicamente en el Archivo Histórico de Tucumán, a la que se sumó el análisis de documentos obtenidos en el Archivo General de Santiago del Estero, Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, Archivo General de la Nación, Archivo Americanista de Córdoba y Archivo Nacional de Bolivia. Ello se debió fundamentalmente al hecho de que la información referida a la región del Tucumán se encuentra muy dispersa, producto evidente de las mismas características de la administración colonial y de los traslados, pérdidas y mutilaciones que la documentación sufrió a lo largo de cuatro siglos.

La ausencia de ciertas fuentes documentales de incuestionable valor para este tipo de investigaciones como son las visitas generales y circunstanciales, libros de tasas y tributos, matrículas de encomiendas y padrones que no se conservan en la región para el período analizado limitó los datos obtenidos a documentación bastante fragmentaria. Tal documentación procede, en gran parte de la Sección Protocolos (notarial) del A. H. T., expedientes de la Sección Administrativa y judicial del mismo archivo y varios documentos transcritos por Lizondo Borda, Levillier, Jaimes Freyre, Zenarruza y otros.

La característica fundamental de toda la documentación colonial hispana es su esterotipación, por lo que en sus aspectos formales hay una total uniformidad que permite su caracterización.

Si bien se ha privilegiado hasta donde fue posible en esta investigación la utilización de las fuentes primarias editas e inéditas, en muchos casos fue necesario recurrir a datos y citas transcritas por otros investigadores abocados al tratamiento del tema de los aborígenes del Tucumán colonial.

#### Antecedentes bibliográficos sobre el tema

A pesar que la historiografía ha dedicado muy poca atención al proceso poblacional del valle de Choromoros, el material publicado presenta cierta diversidad en el tratamiento del tema, por lo que puede ser dividido en trabajos de dos órdenes diferentes: aquellos generales que nos han permitido definir o precisar el marco teórico en el que nos hemos desplazado y algunas investigaciones particulares, para los cuales hemos incluido un comentario más o menos pormenorizado.

El primer trabajo -en orden cronológico- que intentó reunir algunos datos que permiten identificar algunas poblaciones prehispánicas del valle y la posterior ocupación española es la obra de Juan Alfonso Carrizo (Cancionero Popular de Tucumán, 1937) que dedica un apartado al departamento Trancas. La información registrada por el au-

tor es algo exigua, limitándose a hacer referencias al topónimo Choromoros y a algunas encomiendas que habitarían el valle. Sus investigaciones se fundamentan -como el mismo Carrizo aclara- en los trabajos del P. Cabrera y de M. Lizondo Borda (1).

El trabajo Trancas (1951) de B. Usandivaras de Garnieri y S.I. Ferreyra no escatima en hipótesis sobre el probable origen de los antiguos pobladores del valle, pero los autores dedican a ello dos capítulos que no añaden más información que la proporcionada por los trabajos precedentes.

Estudio sobre Choromoros (1957) de C. Reyes Gajardo es el más completo y documentado material que se ha publicado hasta el momento. El autor ha llevado a cabo un trabajo sistemático que, aunque no responde a las pautas metodológicas de la investigación sobre los aspectos sociales que aquí nos interesa rescatar, aporta importantes datos extraídos de fuentes primarias y secundarias. Preceden al estudio tres cartas geográficas de la Cartografía Jesuítica... de Furlong (1936), donde se registra el topónimo Choromoros y un croquis del propio autor que presenta una reconstrucción geoetnológica del noroeste de la provincia de Tucumán. El trabajo se divide en dos partes: la primera de carácter histórico, donde hace referencias a la parcialidad de los Choromoros -que considera extinguida en el momento de la conquista hispana- y una segunda parte dedicada completamente a la descripción de la colección de piezas arqueológicas exhumadas de Choromoros y pertenecientes al Sr. Arminio Weiss.

El trabajo "Origen de Trancas. Su archivo Parroquial" (1982), del Sr. V. Murga resulta de utilidad por la reconstrucción que allí se hace del cuadro genealógico de algunas familias importantes del valle de los Choromoros. Con respecto a las encomiendas de la zona el autor sigue en líneas generales el trabajo de Garnieri y Ferreyra (1951) y no menciona a las poblaciones aborígenes de los primeros tiempos coloniales que habitaron la región.

Finalmente debemos mencionar a dos investigaciones inéditas a las cuales hemos tenido acceso por gentileza de su autor y que analizan la dinámica ocupacional prehispánica y colonial del valle. Pertenecen al Prof. D. Soria y cada uno de esos trabajos analiza un aspecto de esa problemática.

En el primero ("Dialectos y onomástica indígena en el valle de Trancas") establece una correlación lingüístico-dialectal con la dinámica sociocultural sufrida, a través del estudio de la onomástica aborigen y las referencias arqueológicas. El segundo trabajo ("San Joaquín de las Trancas" y el problema de su nombre) es abordado desde un punto de vista histórico -para considerar la aparición del topónimo Trancas- y desde el punto de vista de la etimología de la palabra. En ninguno, sin embargo, se ha considerado el problema de las encomiendas del valle de Choromoros.

Entre los estudios generales que existen sobre el Tucumán colonial algunos incluyen breves referencias a la región estudiada, como: Ensayos sobre etnología argentina (1931) del Pbro. P. Cabrera; Historia del Tucumán. Siglo XVI (1942) e Historia del Tucumán. Siglos XVII y XVIII de M. Lizondo Borda; Esteco y Concepción del Bermejo. Dos ciudades desaparecidas (1943) de J. Torre Revello, entre las que ofrecen alguna información referida a Choromoros.

### Tucumán y la "crónica" del siglo XVI

A la llegada de los españoles a estas tierras, ellas ya eran conocidas con el nombre de Tucumán y ello sirvió para la denominación de una de las principales gobernaciones que existieron bajo el dominio hispano en la región. Durante el período Incaico la provincia de "Tucuma" no aparece con límites muy definidos. Tampoco lo tendrá durante la colonización hispana: la empresa que debía llevar a cabo Diego de Rojas incluía "una provincia situada entre Chile y el Río de la Plata", con lo que su extensión cubriría lo que más tarde sería la Gobernación del Tucumán en general.

Dentro de ese extenso e indefinido espacio territorial las diferentes expediciones españolas que se sucedieron durante el siglo XVI terminarán reconociendo varias "provincias" a las cuales distinguían tanto desde el punto de vista espacial como étnico. Entre ellas Tucumán es mencionado con límites muy poco precisos, pero diferenciada de las otras provincias a las cuales las fuentes identifican con más claridad. Las provincias etnográficas mencionadas por las principales crónicas eran las de "Chicoana y Quiri-Quiri" (valles Calchaquí y Santa María), "Soconcho y Salavina" (llanura santiagueña, bañada por los ríos Salado y Dulce) y "Comechingonia" (región serrana de Córdoba). En el centro quedaba "la primera provincia pasados los Andes", es decir el Tucumán, cuyos límites en general serían un poco más extensos que los actuales, incluyendo -casi con seguridad- por el norte, el valle de Salta y por el sur parte de la llanura suroriental o tierras de "juríes". Se excluía totalmente a los valles ubicados al oeste de las Cumbres Calchaquíes, si se considera que los Andes que allí se mencionan son justamente dichas Cumbres.

El problema para identificar los límites precisos de Tucumán se complicó más aún, a medida que se fundaban las distintas ciudades del Noroeste argentino ya que ellas eran incorporadas a la jurisdicción del gobernador de Tucumán. A fines del siglo XVI los límites de esta gobernación incluía a las actuales provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Córdoba y Tucumán.

No hubo durante las "primeras entradas" al Tucumán un observador que documentara las características geográficas y etnológicas de la región. Cieza de León, Bibar, Gutiérrez de Santa Clara y Diego Fernández (El Palentino) no fueron testigos presenciales de estos he

chos y si algunas de sus crónicas fueron muy bien documentadas (especialmente las de los dos primeros), carecen de minuciosidad y a veces hasta de exactitud.

Las Relaciones de Diego Pachecho, Sotelo de Narváez y la Carta del Padre Barzana también contienen algunas referencias sobre la provincia de Tucumán, pero tampoco ofrecen nitidez.

La discusión sobre los límites del Tucumán puede extenderse también a la información contenida en las Relaciones de Fernández de Oviedo y Juan de Matienzo, pero las características de esta documentación son las mismas (2).

No existiendo una "crónica" para Tucumán, tampoco la hubo para el valle de Choromoros. La ubicación y características de la región y el conocimiento que de ella se tenía en el siglo XVI, era evidentemente muy deficiente.

### El valle de los Choromoros según la documentación

En el esquema fundacional de los oficiales reales, el primitivo asentamiento de la ciudad de San Miguel de Tucumán en el sitio de Ibatín, respondía a un intento de una efectiva ocupación del espacio y a razones estratégico-militares y económicas. Fundamentalmente San Miguel debía servir de baluarte defensivo a la ciudad de Santiago del Estero y facilitar el intercambio comercial entre los ejes norte-sur (Charcas-Santiago) y este-oeste (Santiago-Chile). Sin embargo, recién a principios del siglo XVII Tucumán se afianzó y generó su propia área de influencia, extendiendo su territorio jurisdiccional hacia el norte de su original ubicación.

El escaso conocimiento de las zonas alejadas de esa área de influencia se limitaba -durante el siglo XVI- a la mención de algunos ríos y parajes. La frontera de colonización había llegado hasta la zona del río Tapia por el oeste (conocido como Manchisogca) y del río Calera (Nune) por el este, y desde allí hasta las estribaciones meridionales de las sierras de Burruyacu. Toda la región ocupada hasta ese momento comprendía la zona de mayores precipitaciones de la provincia (3).

Probablemente, la menor densidad de población aborígen al norte de San Miguel de Tucumán (zona de dominio Lule?) y la distancia que mediaba desde Ibatín, provocaron la débil ocupación española y un conocimiento impreciso de las características de la región mencionada.

Sólo a principios del siglo XVII se registra en la documentación algunas mercedes de tierras concedidas en el valle de Choromoros y en relación con ellas se nombran algunos parajes y ríos ya conocidos, y -lo que es objeto de esta investigación- se mencionan algunos pueblos aborígenes encomendados con asiento en la región.

Aquí es conveniente hacer una acotación. Al analizar la documentación hispana se evidencia una clara distinción entre lo que los españoles denominaron "provincia" y a lo que caracterizaron como "jurisdicción". La provincia sirvió para identificar un territorio casi siempre relacionado con una entidad étnica, generalmente delimitada por los mismos aborígenes y reconocida por los conquistadores, mientras que el término jurisdicción es una categoría impuesta por la colonización y se refiere a una delimitación administrativa, civil o eclesiástica. Utilizaremos esas diferentes categorías al referirnos a la región o al distrito y curato de los Choromoros.

Durante el gobierno de Juan Ramírez de Velasco (1586-1593) tomó incremento la colonización de la gobernación del Tucumán en general y con ello se produjo la gradual incorporación de las áreas rurales de la jurisdicción de San Miguel (4).

Cerrado el valle Calchaquí luego de la destrucción de las ciudades de Londres y Córdoba de Calchaquí, y resultando peligroso el camino por Esteco ante los ataques de los indios Lule, se hizo necesario buscar una nueva ruta hacia el Perú. Con la fundación de la ciudad de Talavera de Madrid de Esteco en 1609 -en realidad producto de la fusión de las ciudades de Talavera de Esteco y Madrid de las Juntas- todo el tráfico comercial con el Alto Perú cambió su vieja ruta. De esta forma el valle de los Choromoros fue atravesado por un tramo del camino hacia Charcas, conocido como "camino del Perú", "camino Real a las Juntas" o "camino de los Choromoros".

Ya en 1582 el valle aparece como integrante de la jurisdicción de San Miguel: "... e por la parte de San Miguel de Tucumán es que se han de incluir a los indios de Choromoros..." (5).

La nueva ruta motivó el asentamiento de españoles en la región y la concesión de poblaciones aborígenes en encomienda. En 1615, Choromoros ya constituía una jurisdicción eclesiástica como curato y doctrina (6) y en 1628 conforma uno de los tres partidos en que se divide el distrito de San Miguel (7). En 1692 el curato incluía a las doctrinas y pueblos indígenas de Colalao, Chuschagasta y Tolombón, poblaciones desnaturalizadas del valle Calchaquí, y contaba con dos viceparroquias (8).

Sin embargo, y hasta mediados del siglo XVIII la ocupación de la región fue más nominal que efectiva porque los ataques de los Lule primero, y de los Mocoví después, eran un grave peligro para el asentamiento de los colonos. Ello provocó en 1734 el despoblamiento no sólo de gran parte del valle sino también de la provincia, según lo declara en aquella época el obispo Don José de Ceballos: "... esta provincia se pierde en lo espiritual y temporal, así la tierra como el obispado (...) que tienen el enemigo a la puerta, (...) de suerte que aquel curato y el de Choromoros en el Tucumán absolutamente se han despoblado..." (9).

Hacia 1760 la documentación registra a la villa de San Joaquín y junto a ella la Parroquia del Señor de Vilque de los Choromoros. La villa fue el asentamiento de la actual ciudad de Trancas y la parroquia, también registrada como San Joaquín de las Trancas se convirtió en la más importante del curato y terminó por extender su nombre a la ciudad y finalmente al departamento (10).

Como área rural el valle se mantuvo en un desarrollo marginal respecto del núcleo urbano principal. Ello se justifica por las mismas características de la colonización española. La ciudad -aún en su precariedad fisonómica de "aldea"- era la sede de la burocracia estatal, el centro de la concentración demográfica y de las actividades económicas y el escenario de los trueques locales y del tráfico interregional. Fuera de ellas, el área rural era repartida entre los encomenderos principalmente, pero ello no implicaba una presencia continua. A pesar de ello, estas grandes extensiones de espacios vacíos provocaron una lenta colonización que a su vez fue aparentemente más sólida, pues en general era una expansión nacida no ya bajo el signo exclusivo de las armas, sino de las mismas características del sistema económico colonial. La efectiva ocupación del valle fue resultado de la presión ejercida por el sector ganadero mediante la formación de estancias y potreros para cría e invernada de ganado vacuno y ovejuno en una primera etapa, y mular, en un período de especialización más tardía. Las presiones que este sector ejerce sobre las autoridades oficiales se hace evidente en momentos de peligros de ataques aborígenes, cuando exigen medidas de seguridad más efectivas (11).

## LAS POBLACIONES ABORIGENES DEL VALLE DE CHOROMOROS

### Antecedentes arqueológicos

En casi toda la extensión del valle de los Choromoros y regiones vecinas se han localizado restos de una pretérita cultura cuyos portadores no pueden ser identificados con ninguno de los grupos aborígenes de la zona, en virtud de que las investigaciones arqueológicas le han asignado una antigüedad comprendida entre el cero y el mil de nuestra Era (11).

Las referencias culturales de los yacimientos arqueológicos de la zona se ubican dentro de los que los investigadores han denominado "tradición Candelaria" (12).

Las características principales de esta corriente cultural -evidenciadas fundamentalmente por sus restos cerámicos- se manifiestan en su permanencia temporal y su extensión territorial. Esta tradición cubre casi mil años de pervivencia que abarcan los tres períodos principales de la periodización establecida para la arqueología del Noroeste argentino y su área de dispersión se extiende sobre parte de Salta, Tucumán y Santiago del Estero (13).

Por lo pronto, en el estado actual de los conocimientos científicos no se puede atribuir a ningún pueblo aborígen histórico los restos culturales de Candelaria. Ello se debe fundamentalmente al hecho de que en el período Tardío la tradición Candelaria de la zona está probablemente definido. Solamente hay certeza de su permanencia en sitios donde la característica cerámica de esta cultura aparece mezclada con alfarería Santamariana (propia del valle Calchaquí). Pero ello corresponde exclusivamente a las fases más antiguas de la tradición Santamariana.

Es probable que para esta época, Candelaria se encontrara ya en vías de desaparición como una entidad cultural homogénea.

La relación entre los portadores de Candelaria -aparentemente desaparecida hacia el 1000 de nuestra Era- y alguna de las parcialidades aborígenes que habitaron el valle y fueron registradas por la documentación hispana es imposible de establecer. Queda un lapso de unos cinco siglos sin conocer en los que la dinámica de ocupación de la región debió sufrir alteraciones de distinta índole: probabilidades de cambios en la composición étnica de sus habitantes, en su capacidad de adaptación, de asociación y de sobrevivencia en nuevas estrategias de aculturación.

#### Antecedentes etnográficos

Al iniciarse la colonización hispana en el Noroeste argentino, la provincia del Tucumán actuaba como un "corredor fronterizo" en el que ejercían su influencia las poblaciones serranas del valle Calchaquí y grupos aborígenes de la llanura chaqueña que llegaron a incursionar hasta las tierras altas más templadas. En esa situación, el valle de los Choromoros debió actuar como una franja de circulación que privilegiaba los contactos entre las sierras del oeste y la llanura oriental durante el período prehispánico y el eje norte-sur en el esquema colonial hispano.

La documentación que hace referencia a las poblaciones aborígenes que habitaron el valle es bastante tardía. Corresponde al siglo XVII y en general es bastante pobre en datos etnográficos.

Hacia 1583 la Relación que hace Sotelo de Narváez sobre las poblaciones que servían a las ciudades de San Miguel y Talavera (puntos extremos entre los que se ubica Choromoros) establece: "los indios que sirven a Tucumán son Diaguitas, Tonocotés y Lules" y a la ciudad de Talavera asisten "seis o siete mil indios Tonocotés y Lules".

Tradicionalmente la geografía tucumana ha sido dividida, desde el punto de vista etnográfico, en relación a las tres grandes "naciones": los Diaguita en los valles del oeste, los Tonocoté en la llanura suroccidental hasta Santiago y los Lule al norte de los anteriores. Las dos primeras constituían culturas agroalfareras, mientras que los Lule formaban grupos recolectores con hábitos nómades.

Es indudable que esta división -pedagógicamente útil- no corresponde a la realidad. Mucho antes de la llegada del español a estas tierras esos grupos habían mantenido contactos más o menos intensos y poco antes de la conquista habían sufrido la invasión Inca por el oeste -lo que debió provocar aculturaciones de diferente índole en aquellas comunidades que la padecieron- y la presión de los pueblos orientales nómades que se hallaban en un estado de migración y lucha por obtener lugares más aptos para su modo de vida.

El valle de Choromoros en particular ofrecía una condición privilegiada para la comunicación entre las tres áreas geotnológicas y para crear situaciones de contacto interétnico muy variadas.

Sin embargo, en el momento en que se inicia la conquista no es posible comprobar la presencia de poblaciones Diaguita y Tonocoté en el valle. Es probable que los límites orientales de la región diaguita se extendieran sobre los "Andes" del Tucumán (Cumbres Calchaquíes y Sistema del Aconquija), a través de los cuales se asentarían esporádicamente en los valles altos como el de Choromoros y Taffí. Pero en el siglo XVI no hay evidencias de ello en el área investigada. En cuanto a los Tonocoté es más difícil asegurar su presencia pues antes de 1575 estas comunidades eran identificadas genéricamente con la denominación de "Jurí", en la que se incluía a los Lule y los Tonocoté.

A principios del siglo XVI un grupo grande de Lule, sin duda presionados por otros pueblos chaqueños comenzó a moverse hacia las zonas pedemontanas, atacando a las poblaciones indígenas asentadas en las regiones contiguas. Con la conquista española algunos de estos grupos Lule quedaron incluidos en la jurisdicción de la gobernación del Tucumán, siendo en gran parte encomendados en vecinos de Esteco, Salta, Talavera y San Miguel. El territorio en que se desplazaban se extendía desde el río Colorado, en Tucumán, hasta la frontera norte de Esteco el Viejo (14).

Cuando algunas comunidades Lule y Tonocoté vieron la oportunidad de huir del servicio personal que les imponían los encomenderos, se internaron nuevamente en el Chaco, donde seguramente debieron hacer frente a los Mataco por el norte y a los Mocoví por el este, provocando nuevos contactos interétnicos. Cuando en 1710 la expedición organizada por el gobernador Urízar y Arepacochaga entró al Chaco, los Lule fueron los primeros en reducirse (15).

La tarea para la identificación de las comunidades indígenas originarias del valle de Choromoros se complica aún más, no sólo por la carencia de investigaciones arqueológicas de fondo y la ausencia de testimonios contemporáneos a las "primeras entradas" de la conquista, sino fundamentalmente por la práctica común que, para el dominio y la explotación aborígen aplicaron los españoles desde muy temprano a las poblaciones indias: el desarraigo y los contactos interétnicos forzados. Ello aceleró el proceso de extinción de las etnias.

En lo referente a los primitivos pobladores del valle no se puede afirmar más de lo que permiten inducir testimonios tardíos del período colonial. Por ellos sabemos que la zona era conocida como "región de los Choromoros" y se encontraba ubicada al norte de la "provincia del Salí", que en 1653 se decía "de los Lules" (16). Estos últimos habrían sido quienes arrasaron con las parcialidades existentes en la llanura y valles de altura media de Tucumán.

### Situación de las comunidades encomendadas en Choromoros

A partir del siglo XVII encontramos los primeros testimonios referidos a los grupos aborígenes instalados en la zona, la mayoría de ellos encomendados y en interrelación obligada sin alternativas con los españoles que tienen mercedes de tierras concedidas en el valle.

La diversidad de los nombres de grupos indígenas que se mencionan en esta época (quizá parcialidades de una etnia mayor?) sugiere que estamos ante casos de autoadscripción, donde los miembros de una comunidad utilizan las identidades étnicas para categorizarse a sí mismos y a los otros, formando grupos donde la noción de pertenencia se debió reducir a la unidad política menor de referencia, es decir, el grupo étnico o la parcialidad (17).

Las fechas tardías de la documentación conservada, impide asegurar si las poblaciones a las que allí se hace referencia, tuvieron su hábitat original en la zona o fue producto de la práctica colonial de trasladar los grupos encomendados a las tierras de sus encomenderos.

Probablemente la mayor parte de las parcialidades mencionadas puedan identificarse con los Lule semisedentarios (18), considerados en general tan pobres que no pueden ser tasados porque no producen nada para tributar.

El asentamiento forzoso de varias parcialidades en una misma región daría lugar a la pérdida de la identidad étnica de los grupos que pasaron a integrar finalmente la simple categoría social de "indio", con toda la carga laboral, fiscal y legal que ello implicaba. Otras razones de la pérdida de identidad de las comunidades fue la desestructuración social de los grupos -provocado por numerosos factores que luego se analizan- y el complejo proceso de la mestización.

El testimonio del padre jesuita Diego de Torre, fechado en Córdoba del Tucumán el 17 de mayo de 1609, es sumamente elocuente cuando se refiere a la situación de las poblaciones aborígenes de Tucumán encomendadas a principios del siglo XVII: "En general en estas tres gobernaciones el servicio personal que los españoles encomenderos y vecinos que tienen de los indios, que es servirse de ellos sin que tengan cosa propia; y algunas veces apartando los maridos de las mujeres, y muy de ordinario los hijos de los padres, y a los que más le dan algunas tierras de las muchas que les tienen usurpadas, en lo que hacen sus pobres sementeras y a las malas penas le dan tiempo para

ello, y a otros tienen en sus casas y les dan unas limitadas raciones de maíz, trigo y raramente alguna carne y un miserable vestidillo... "(19)

### La parcialidad de los Choromoros

Los investigadores que han abordado el análisis de la historia de Trancas, ofrecen diversas opiniones cuando se refieren al pueblo de los Choromoros.

Reyes Gajardo supone que los primitivos habitantes del valle fueron indígenas que dieron su nombre al topónimo regional de Choromoros, pero que al momento de la conquista española ya habían sido desplazados y absorbidos por las invasiones de pueblos chaqueños, aunque sus rastros quedaron registrados en los textos de la documentación colonial.

Por su parte, Usandivaras de Garnieri y Ferreyra opinan "... no existió tal parcialidad llamada Choromoros. Este sería no más que el nombre del lugar, como el de Esteco, Chaco, etc..." (20).

En la "Cartografía jesuítica" del padre Furlong el topónimo aparece registrado como "región de los Choromoros", "río de los Choromoros", "montañas de los Choromoros"; y como gentilicio, en los mapas de la primera mitad del siglo XVIII. En todos ellos Choromoros parece ubicado en un valle intermontano de las Cumbres Calchaquíes, flanqueado por los ríos Guachipas al norte, y Blanco y Piedras al este, es decir, mucho más al norte de su localización actual. En mapas cronológicamente posteriores el río y pueblo de Choromoros son registrados con su ubicación contemporánea.

En 1582, según el auto del gobernador Hernando de Lerma en ocasión de la fundación de la ciudad de Lerma en el valle de Salta se establece:

"... e por la parte de San Miguel de Tucumán es que se han de incluir los indios Choromoros con que asimismo no se entiendan los indios que están de paz e al presente sirven a la dicha ciudad de San Miguel de Tucumán".  
(21).

Este documento nos autoriza a pensar que los indios Choromoros en esta época "no estaban de paz" o, por lo menos, que hay algunos grupos o parcialidades que no lo están. De todos modos este pueblo que daba incluido entre los que pertenecían a la jurisdicción de San Miguel, algunos de los cuales probablemente ya servían a los vecinos de la ciudad.

En el año 1599 se registra una petición de tierras donde se vuelve a hacer referencia a los Choromoros:

"merced de una quebrada de tierras para estancia, para poner ganados, que está doce leguas de la villa de Madrid entre las dos sierras que están una legua poco más o menos de los Choromoros..." (22).

Según este testimonio, los Choromoros habrían tenido su asiento en las márgenes del actual río Tala.

A principios del siglo XVII esta parcialidad ya aparece encomendada. En un testamento fechado en 1606, doña María de Gamboa declara que tiene unas estancias en Choromoros, aptas para la invernada de animales y establece que se disponga de algunos animales para favorecer a los indios de sus encomiendas de Yoquiliguala y Choromoros:

"... item mando a los indios de mi encomienda así de Yoquiliguala como de Choromoros cien cuenta vacas y cien ovejas..." (23).

Años más tarde, ya vacante la encomienda por el fallecimiento de la encomendera, se entabla pleito por este pueblo. Según expediente de 1618 don Alonso de Barrasa y Cárdenas acusa a don Alonso de Ribera de haberle despojado de las encomiendas de Yoquiliguala y Choromoros de las cuales había tomado posesión en noviembre de 1606 (24). Barrasa se dirige a la Real Audiencia para lograr su devolución y aunque el pleito no se resuelva en este expediente, sabemos a través de él que las encomiendas de Choromoros y Yoquiliguala contaban con 80 y 60 indios respectivamente y una renta de 500 y 600 pesos cada una "si pudiese cobrarse en forma ordenada", como expresa el litigante. Creemos que las encomiendas en litigio quedaron en poder de Alonso de Ribera que en el tiempo que fue gobernador (1605-1611) incurrió en numerosas "irregularidades" administrativas.

Si nos atenemos a los datos contenidos en este testimonio, donde el número de indios que se declaran debieron ser de "tasa" a juzgar por la rentabilidad que aportaban, el pueblo de Choromoros conformaba una encomienda numerosa y quizá una de las más grandes del valle.

En ocasión de haber finalizado las guerras calchaquíes (1659), el gobernador Mercado y Villacorta publicó un bando por el cual prometía otorgar la posesión de las encomiendas en tercera vida a aquellos vecinos que habían participado en la lucha. Entre los que solicitaron acogerse a este beneficio (unos quince en total) se registra la petición de Agustín de la Ribera y Tovar, encomendero de los indios Escava, Lule y Choromoro (25). Sin poder acceder al documento original, no podemos asegurar dónde estarían localizados en este momento los Choromoros, ni su número aproximado. Es probable que ya no fueran muchos y se encontrarían compartiendo su hábitat con los Escava y los Lule.

Sin contar con un padrón o visita que haga referencia a esta encomienda, su composición demográfica, situación fiscal o laboral, y con los exiguos datos de los testimonios analizados sólo podemos concluir que:

La designación de la extensa zona conocida antiguamente como valle de los Choromoros, alude indiscutiblemente a una parcialidad que tuvo su hábitat en ella.

Es indudable la existencia de esta parcialidad cuando se inicia la ocupación de la región por los españoles, y se conservan como una entidad étnica independiente hasta la mitad del siglo XVIII.

El antiguo asentamiento del pueblo de los Choromoros estaría ubicado mucho más al norte del actual valle homónimo, probablemente en las proximidades del río Tala.

Esta parcialidad -o al menos parte de ella- estuvo efectivamente encomendada en vecinos de San Miguel ya desde comienzos del siglo XVII y probablemente fuera una de las mayores encomiendas de la zona.

A fines del siglo XVI algunos grupos de esta parcialidad integraban los pueblos "que no estaban de paz".

Falta información que nos permita conocer la mentalidad, modos de producción e instituciones sociales de estos grupos de la protohistoria tucumana; pero algunas de sus huellas nos han permitido afirmar su existencia.

En los padrones de indios encomendados en la jurisdicción de San Miguel, pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVII -los más antiguos que se conservan para la zona- la población de Choromoros no quedó registrada. Como tampoco serán mencionadas las demás parcialidades encomendadas en el valle desde principios del siglo. La pregunta válida es, qué ha ocurrido con esas poblaciones? Casi seguro han padecido la caída demográfica general que han sufrido todos los aborígenes reducidos a encomienda, producto de la mortandad por epidemias, malos tratos, traslados o huídas. O lo que también es factible, en el acelerado proceso de aculturación y deculturación impuesto por la Colonia, sufren la pérdida de su identidad étnica o un cambio en su categoría fiscal, incorporándose a la masa indiscriminada de indios y mestizos.

De cualquier modo todo ello fue resultado de la introducción de nuevas formas de vida impuestas por el español que alteraron el sistema de convivencia de los grupos aborígenes.

## Otras parcialidades encomendadas en el valle

Con respecto a otros grupos indígenas que se registran encomendados a principios del siglo XVII en la región de los Choromoros, se presentan las mismas dificultades en los testimonios. En general, carecen de datos que indiquen sus filiaciones étnicas, composiciones demográficas, ubicación de sus asentamientos, ni sus situaciones como pueblos reducidos.

La mayoría de estas encomiendas aparece fijada en las estancias de sus encomenderos, aunque es posible que en algunos casos se respetaran sus tierras comunales. Varias de estas comunidades no tuvieron evidentemente su hábitat original en el valle, sino que ya habían sufrido el proceso de desnaturalización, fenómeno que se incrementará luego de las guerras calchaquíes.

En principio se puede sostener que se trataría de poblaciones o parcialidades de Lule semisedentarios, de prácticas agrícolas escasas y que -según las crónicas- eran tan pobres que no podían ser tasados. Al no producir nada para tributar, se les hizo ingresar legalmente al servicio personal, para trabajar en las estancias de los encomenderos, como encargados de las "sementerías" o del cuidado del ganado, la tala de árboles, el trabajo de la madera, hilado de algodón y otras faenas domésticas.

Considerando la tardía ocupación del valle de Choromoros es posible pensar que algunas de estas poblaciones hayan sido trasladadas desde sus antiguos asentamientos al sur de la provincia, o del norte, desde la región de Esteco.

En cuanto a la densidad demográfica de estos grupos es probable que fueran encomiendas pequeñas, de pocas familias, con algunos indios de tasa que con el transcurso del tiempo desaparecieron en contacto con el español o en relación interétnica con otros grupos que, como encomiendas del mismo feudatario generalmente eran ubicadas en la misma región.

La documentación más antigua que hace relación de las poblaciones encomendadas en el valle menciona al pueblo de Duluxita. Su encomendero era don Diego González de Tapia, que a su vez había obtenido en encomienda el pueblo de Tombostiné y probablemente el de I-sistiné (26). Este vecino feudatario de San Miguel obtuvo inclusive, las tierras de una de las comunidades encomendadas que se habían trasladado a las tierras de González de Tapia. Correspondían al sitio viejo de "Tompostiné y Nío" que se pagan con "cincuenta ovejas y bueyes para hacer sus sementerías" (27).

Otras encomiendas otorgadas a feudatarios de San Miguel de Tucumán tuvieron su asiento en el valle de Choromoros. Entre ellas, la encomienda de Yoquiliguala que, junto a la de Choromoros tributaban a doña María de Gamboa a principios de siglo. Luego de su muerte,

pasaron como merced de Barrasa y Cárdenas en 1606 y de Alonso de Ribera al poco tiempo. En el padrón de encomiendas indígenas de la jurisdicción de San Miguel que se llevó a cabo en 1688, se registra un grupo de indios Yocolis que viven en el paraje de la "Limpia Concepción y valle de los Choromoros". En esa oportunidad se contabilizaron diez indios de tasa que probablemente fueran los pocos descendientes de la encomienda de principios de siglo (28).

El pueblo de Tactao, así como los de Payao y Malincho (Mallem - pes) -encomiendas en litigio en 1608- reclamados por Simón de Villadiego y Juan de Espinosa, también formaban parte de las comunidades asentadas en Choromoros y aparentemente eran grupos de filiación Lule. Por ese mismo año el encomendero Simón de Villadiego también lo era de los pueblos de Guasán y Mimilto (29).

En 1622 el gobernador de Tucumán don Juan de Alonso de Vera y Zárate, en atención por los servicios prestados por el capitán Juan Martínez de Iriarte, le hace entrega de una encomienda por dos vidas en el valle de Choromoros. Se trata del pueblo de Anganombo, que le fue prorrogada en tercera vida luego de las guerras calchaquíes y que en 1692 contaban con cinco indios tributarios (30).

Otras poblaciones indígenas que quizá hayan tenido su hábitat en el valle de Choromoros fueron las comunidades de Axita (o Agita), Cancuyles, Bajastiné (o Bejetiné) y Hataca (31). Los testimonios que las mencionan se limitan exclusivamente a ello.

Las poblaciones aborígenes que aquí se han citado no sólo se habrían extinguido hacia la mitad del siglo XVII, sino que actualmente han desaparecido de la historia tucumana.

Las razones de ello se pueden buscar en el primer caso, en los efectos de la política colonial hispana y luego, en una actitud de negación -o al menos poco interés- por reconocer la dimensión del aporte protagónico de estos grupos en el desarrollo de la ciudad de San Miguel.

Las consecuencias de la política colonial como factor de extinción de las etnias son evidentes. El servicio personal reiteradamente prohibido por la legislación se mantuvo a lo largo de dos siglos y medio. En el Tucumán, los indios en vez de pagar tributo como ordenaban las leyes, trabajaban directamente para sus encomenderos -por lo general en tareas agrícolas- sin preceder concierto y sin recibir salario. Gran parte de ellos no vivían en sus pueblos sino que estaban reducidos en las estancias y chacras de los vecinos feudatarios, quienes de esta manera disponían de la mano de obra para sus "granjerías". Las chacras comunales previstas en las Ordenanzas de Alfaro de 1611, donde los aborígenes ponían su trabajo y el encomendero las semillas y los aperos y cuyas cosechas debían repartirse por mitad, eran prácticamente desconocidas en la gobernación.

Las mujeres y los menores de dieciocho años también trabajaban, al igual que los hombres de más de cincuenta años a quienes la legislación consideraba "reservados" es decir al margen de la tributación. Se sacaban los indios de la gobernación para conducir ganados, carretas, etc., sin que tuvieran libertad de contratarse.

De parte de los encomenderos los alegatos frecuentes eran: la falta de conocimiento de las leyes como circunstancia atenuante; la vigencia de estas costumbres desde antiguo y la tolerancia de las autoridades (el servicio personal era una práctica arraigada en la región y los desnaturalizados -señalaban- les habían sido dados precisamente para el servicio de sus haciendas); la ociosidad y la embriaguez de los indios; el poco fruto que sacaban de estos y las numerosas cargas que pesaban sobre ellos como feudatarios.

En el Tucumán el servicio personal seguía siendo la base del régimen de la encomienda y una buena parte de los indios sometidos al sistema se habían convertido en una especie de peones forzados, desarraigados de su pueblo de origen y reducidos en las haciendas de sus encomenderos.

Los efectos de esta política en las comunidades que la padecieron no fueron sólo la pérdida de la libertad de determinar sobre sus modos de producción y algunas pautas culturales sino que provocó una ruptura de los mecanismos sociales. Este proceso atacó fundamentalmente a las unidades familiares y sus posibilidades de reproducción y crecimiento del pueblo, lo que a corto plazo significó en la mayoría de los casos, la extinción de los diferentes grupos étnicos. Algunos otros, sólo perdieron su identidad!!

S. M. Tucumán, Agosto de 1988

## ENCOMIENDAS DEL VALLE DE CHOROMOROS

Primera mitad del siglo XVII

Pueblo/Parcialidad	Titular	Fecha
Choromoro	María de Gamboa	hasta 1606
	Alonso de Barrasa y Cárdenas	desde 9-11-06
	Alonso de Ribera	1606 a 1618 (*)
Yoquiliguala	María de Gamboa	hasta 1606
	Alonso de Barrasa y Cárdenas	desde 9-11-06
	Alonso de Ribera	1606-1618 (*)
Duluxita	Diego González de Tapia	1605 a 1618 (+)
Tombostiné	Diego González de Tapia	1605 a 1618 (+)
Tactaxita	Simón de Villadiego	1608 (o)
	Juan de Espinosa	1608 (o)
Malincho (mallempes)	Simón de Villadiego	1608 (o)
	Juan de Espinosa	1608 (o)
Payao	Juan de Espinosa	1608
Mimilto	Simón de Villadiego	1610
Anganombo	Pedro Martínez de Zárate	? (a)
	Juan Martínez de Yriarte	1622 (b); 1625 (a)
		1667 (c)

(\*) En esa fecha no había concluido el pleito entre Barrasa y Cárdenas y Alonso de Ribera, y este último continuaba en la posesión de las encomiendas.

(+) En 1618 se le hace confirmación de la merced y encomiendas otorgadas en 1605.

(o) En esta fecha, tras un pleito por tenencia de las encomiendas, Villadiego cede sus derechos por un monto en pesos corrientes y cabezas de ganado.

(a) Según datos de González Rodríguez (1984)

(b) Según datos de Zenarruza (1980).

(c) Confirmación en tercera vida (González Rodríguez, 1984).

NOTAS:

- (1) Las obras referidas son las del P. Pablo Cabrera, Ensayos sobre Etnología Argentina. El Ateneo. Buenos Aires. 1931; y las de M. Lizondo Borda, Historia del Tucumán. Siglo XVI. Tucumán, Universidad Nacional. 1942.
- (2) Para ampliar sobre el tema se puede consultar: Ottonello, M.M. y Lorandi, A. M. Introducción a la Arqueología y Etnología Argentina: 10.000 años de Historia. Manuales EUDEBA. Buenos Aires. 1987.
- (3) Lizondo Borda, Manuel. Documentos Coloniales relativos a San Miguel de Tucumán. Siglo XVI. Tucumán. 1936. Serie A. Vol. I, págs. 104-105 y 141-143.
- (4) En el Apéndice, Mapa N° , puede apreciarse la ocupación territorial de Tucumán en el siglo XVI.
- (5) Auto del gobernador Hernando de Lerma, fijando los límites de la ciudad de Lerma en el valle de Salta. Año 1582. En: Levillier, Roberto. Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Buenos Aires tomo III, pág. 321.
- (6) Venta de la estancia "La Candelaria" a favor del padre Cristóbal García de Valdez. Junio de 1615. En: Lizondo Borda, Manuel. Documentos Coloniales... Tucumán. 1938. Serie A, Vol. III, págs. 97-100.
- (7) Carta del gobernador de Tucumán, don Felipe de Albornoz al Rey. Año 1628. En: Jaimes Freyre, Ricardo, El Tucumán Colonial Buenos Aires. 1915, pág. 59.
- (8) Descripción de curatos del Tucumán. En: Larrouy, P. Antonio, Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán. Buenos Aires, 1923, págs. 382-384.  
En la visita que el Obispo Nicolás de Ulloa realiza en 1683 al pueblo y doctrina de Colalao se incluye por el norte todo el territorio no comprendido por las jurisdicciones de Salta y Esteco (Arch. de Americanistas, Córdoba - Visita al Curato de Colalao).
- (9) Carta del Obispo Don José de Ceballos, dando cuenta de la visita a su Diócesis. Año 1734. En: Larrouy, P. Antonio, Documentos del Archivo de Indias... Buenos Aires, 1927, pág. 84.
- (10) Archivo parroquial de Trancas. Libros de bautismos, matrimonios y defunciones. Vol. I, fs. 42v, 44, 44v.  
La relación existente entre San Joaquín y el nombre de Trancas está registrada en un documento del Archivo Histórico de Tucumán (en adelante, A. H. T. ), Secc. Judic. Serie A. Expte. 37, Ca

ja 23, del año 1770: "... y pasasen a mitar al lugar de las Trancas bajo el título de Villa de San Joaquín. . . "

- (11) A. H. T. Actas capitulares. Vol. III. 2 de marzo de 1702. Pedro Martínez de Iriarte hace ver la necesidad de construir un fuerte en Choromoros para su defensa y la de Colalao y Tolombón. f.43.
- (12) En este punto sólo exponemos las conclusiones de investigaciones arqueológicas realizadas en la zona. Las más completas son las de Heredia, O. R., "Arqueología de la subárea de las Selvas Occidentales", Actas del XXXVII Congreso Internacional de Americanistas, Buenos Aires. 1966. Vol. II, págs. 295-363 y "Consideraciones sobre el contexto y la cronología de la Cultura de La Candelaria". Rev. de Ciencia e Investigación. Buenos Aires. 1969. Tomo 25, nº 9, págs. 387-405, entre otros.
- (13) El área arqueológica de la cerámica tipo Candelaria se extendería desde Pampa Grande (Guachipas-Salta), Rosario de la Frontera y La Candelaria, en Salta; y los departamentos de Trancas, Tafí y Burruyacu, en Tucumán.
- (14) La identificación de los pasos y caminos que comunicaban al valle de Choromoros se pueden ver en el Apéndice, Mapa nº 1.
- (15) Cuando se produjo la primera entrada general al Chaco los Lule "salieron voluntariamente de los bosques y fueron establecidos en reducción", según el P. Machoni de Cerdeña, Arte y vocabulario de la lengua Lule y Tonocoté. Buenos Aires, reedic., 1877. En las condiciones de paz se establecía que "nunca habían de ser encomendados, ni repartirse a los Españoles. . ." (Lozano, P., Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Buenos Aires, 1875).
- (16) A. H. T. Sección Administrativa. Año 1653. Vol. I, fs. 70-75.
- (17) Para el concepto de autoadscripción se ha seguido a Barth, Friedrich, Los grupos étnicos y sus fronteras. F. C. E. México. 1976; y para las parcialidades aborígenes del Noroeste argentino, Lorandi, A. M. Los trabajos y las rebeliones en el Tucumán colonial m. s. 1987.
- (18) De acuerdo a los testimonios que los españoles dejaron respecto a estas poblaciones, los Lule pueden ser subdivididos en dos grupos: uno de ellos, constituido por parcialidades más o menos sedentarias, que ocupaban las riberas de los ríos Dulce o Salado en Santiago del Estero y las sierras de Tucumán; y otros subgrupos considerados nómades y responsables de los ataques a los Tonocotés que habitaban en las inmediaciones del Bermejo.
- (19) Cartas Anuas de las Provincias del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús (1609-1637). En Documentos para la His

toria Argentina, XIX, colección realizada por Leonhardt. Buenos Aires. 1927.

- (20) Sobre este tema hay una evidente confusión de parte de los autores, pues al menos Esteco había recibido su nombre por un pueblo de naturales de igual denominación (Ruy Díaz de Guzmán. La Argentina, Buenos Aires, 1924, tomo IX, pág. 211). Y en este trabajo se deja probada la existencia del pueblo de los Choromoros.
- (21) Levillier, R. Nueva Crónica..., vol. III, pág. 321.
- (22) Merced de tierras solicitadas por don Miguel de Sánchez Zambrano al gobernador Pedro de Mercado y Peñaloza. Cit. por Reyes Gajardo, Carlos, Estudio sobre Choromoros, Universidad Nacional de Tucumán, 1952-54. VII, pág. 36.
- (23) Testamento de doña María de Gamboa. Año 1606. En Lizondo Borda, M. Documentos coloniales... Serie A, vol. II, págs. 63-66.
- (24) Archivo Nacional de Bolivia (Sucre) T. I. EC. 1618. nº 10. Por el mismo expediente, el pleito se extendía a la encomienda del pueblo de Vitacosita (?), encomienda de doña Catalina Ortiz Cabessa de Baca, en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán.
- (25) Consultas sobre prorrogaciones de encomiendas de Agustín de Ribera. Madrid, 13 de enero de 1666, Cit. por González Rodríguez, Adolfo L. La encomienda en Tucumán. Sevilla, España, 1984, pág. 136.
- (26) Merced confirmatoria de tierras concedida a Diego González de Tapia. Año 1605. En Lizondo Borda, M. Documentos coloniales... Serie A, vol. III, págs. 129-131.
- (27) A. H. T. Serie A. Caja 117. Expte. 12, fs. 10-19 y A. H. T. Serie A. Secc. Judic. Civil. Año 1863.
- (28) Según la misma merced confirmatoria de tierras concedida a González de Tapia (ver nota nº 26).
- (29) Pleito entre Simón de Villadiego y Juan de Espinosa por la posesión de pueblos indios. En Lizondo Borda, M. Documentos coloniales... Serie A, vol. II, págs. 145-148. También se puede consultar Cabrera, P. Pablo, Ensayos..., pág. 203 y A. H. T. Sección Administr. Serie A. f. 54.
- (30) Doc. cit. por Zenarruza, Jorge G. C. Tercera Fundación de la ciudad de S. S. de Jujuy. Buenos Aires, 1980, págs. 330-331. González Rodríguez, A., en su trabajo La encomienda... consigna: encomienda de Pedro Martínez de Zárate (Charc. 101); encomienda de Juan Martínez de Iriarte (Charc. 101).
- (31) Carrizo, Juan A. Cancionero Popular de Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán 1937, tomo I, págs. 180-186 y Reyes Gajardo, Carlos. Estudio sobre..., op. cit.